



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**
SECRETARIA GENERAL

DECRETO DE RECTORÍA N°84/2023

**CREA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEPENDIENTE DE
PRORRECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN Y
ESTABLECE ESTRUCTURA Y FUNCIONES**

VISTO:

1. Lo establecido en el desafío estratégico de Calidad: consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad en todas las funciones universitarias del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026
2. El Decreto de Rectoría N°103/2015, que establece estructura y funciones de la Dirección de Gestión Estratégica;
3. La necesidad de contar con una unidad que tenga como principal función responder a los requerimientos de la Ley 21.091 sobre Educación Superior, en particular en su artículo 81 el cual modifica la Ley 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior;
4. Lo solicitado por la Prorrectora en virtud del Decreto de Rectoría N°68/2016 y el informe respuesta a la solicitud de modificación de estructura, emitido por el Director de la Dirección de Gestión Estratégica con fecha 07 de noviembre de 2022
5. Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO: Crea la Dirección de Aseguramiento de la Calidad dependiente de Prorrectoría y establece estructura y funciones según se dispone a continuación.

SEGUNDO: La Dirección de Aseguramiento de la Calidad tiene por misión liderar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y promover una cultura institucional de mejora continua, a través de la implementación y seguimiento de políticas, estrategias y mecanismos que aseguren la calidad en todo el quehacer de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

La Dirección es una unidad administrativa que depende de Prorrectoría, sus funciones serán realizadas en concordancia con los Estatutos Generales de la Universidad, el Proyecto Educativo, la Política de Calidad, las demás normativas internas y las exigencias que emanen de la política pública. Además, deberá articular su trabajo principalmente con las Vicerrectorías y Direcciones que cuenten con procesos institucionales de apoyo a la docencia, investigación e innovación y vinculación con el medio. Así como con las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

La Dirección está a cargo de un/a Director/a nombrado/a por el Rector a propuesta del/la Prorrector/a, y permanecerá en el cargo mientras cuente con la confianza de la autoridad que propuso su nombramiento, no obstante, cesará en sus funciones cumplidos tres años desde su nombramiento, pudiendo ser nuevamente designado/a.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**
SECRETARIA GENERAL

TERCERO: Las principales funciones de la Dirección son:

- a Diseñar y gestionar las políticas de Aseguramiento de la Calidad Institucional, que permitan cumplir con la misión institucional en el marco del Sistema de Educación Superior vigente y las normas que lo regulan.
- b Liderar la implementación y mantención del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional a nivel académico y administrativo.
- c Gestionar y asesorar el proceso de acreditación institucional, el de los programas académicos en todos sus niveles (técnico al doctorado, incluidas las especialidades médicas y de salud), así como la certificación de calidad externa, con monitoreo permanente de sus avances.
- d Asegurar la autoevaluación como un proceso sistemático de mejora continua basado en evidencia, que contribuya al cumplimiento de criterios y estándares externos e internos en todos los niveles de formación y en los procesos universitarios que se sometan a una certificación externa.
- e Asesorar la construcción, monitoreo y evaluación de planes de mejoramiento como resultado de los ciclos evaluativos para el desarrollo, fortalecimiento y superación de las brechas detectadas.
- f Gestionar los mecanismos de monitoreo y evaluación de los procesos institucionales considerados en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- g Coordinar y facilitar el trabajo colaborativo entre las vicerrectorías y direcciones que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para promover la búsqueda de la excelencia, el logro de los propósitos declarados y garantizar el óptimo servicio a la formación, investigación y vinculación con el medio
- h Promover e impulsar el aprendizaje organizacional con respecto a los procesos de gestión de la calidad y la transmisión de buenas prácticas en la comunidad universitaria.

CUARTO: Para el cumplimiento de su misión y funciones la Dirección cuenta con dos Unidades: la Unidad de Autoevaluación y Acreditación y la Unidad de Gestión de Procesos Institucionales.

QUINTO: La Unidad de Autoevaluación y Acreditación tiene por objeto promover, apoyar y gestionar los procesos de autoevaluación, acreditación o certificación, según corresponda, de las carreras de pregrado, programas de postgrado, programas de especialidades médicas y de salud y programas de educación continua, en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad y los propósitos y metas institucionales. La unidad está a cargo de un Jefe de unidad.

Las principales funciones de la Unidad son:

- a Asesorar técnicamente a las unidades académicas y docentes de pre, postgrado y educación continua en sus procesos de autoevaluación y promover la instalación de mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- b Gestionar oportunamente los procesos de acreditación de carreras y programas que lo requieran, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**
SECRETARIA GENERAL

- c Gestionar los ciclos evaluativos, en pro del mantenimiento de los mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- d Mantener contacto permanente con la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y con agencias certificadoras.
- e Ejercer las demás funciones que le asigne el director(a) de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

SEXTO: La Unidad de Gestión de Procesos Institucionales, tiene por objeto promover la implementación, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales de apoyo a la docencia, investigación e innovación y vinculación con el medio, asegurando el mejoramiento continuo en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad y los propósitos y metas institucionales. La unidad está a cargo de un Jefe de Unidad. Las principales funciones de la Unidad son:

- a Acompañar y asesorar a las direcciones/unidades en el modelamiento y estandarización de los procesos que gestionan, así como la base documental que los sustenta, promoviendo la instalación de mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- b Identificar acciones de mejora, asociados al desempeño de los procesos institucionales y generar planes de acción que permitan la mejora continua de estos en eficiencia y eficacia.
- c Implementar y coordinar los mecanismos de monitoreo y evaluación de los procesos institucionales considerados en el Sistema Interno de la Calidad
- d Gestionar la plataforma que sustenta el sistema de aseguramiento de la calidad a nivel de procesos.
- e Ejercer las demás funciones que le asigne el/la directora/a de Aseguramiento de la Calidad.

SÉPTIMO:

Modifica estructura de la Dirección de Gestión Estratégica, en cuanto elimina la Unidad de Autoevaluación y la Unidad de Gestión de calidad, cuyas funciones serán asumidas por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. El Director de Gestión Estratégica presentará la nueva estructura y funciones de su Dirección para aprobación del Rector.

OCTAVO: Tómese nota en el Decreto de Rectoría N° 103/2015.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 10 de mayo de 2023
CMC/LRG/JAV/mer.



LORENA RUIZ GURIDI
Secretaria General



DR. CRISTHIAN MELLADO CID
Rector